

**AVISO DE REMATE /EJE 103122-25**

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTORA DEL **JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO INSOLVENCIA, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** , LICDA.IRASEMA CASTILLO POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO AL PÚBLICO,  
HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario de Inmueble promovido por **GLOBAL BANK CORPORATION**, contra **AGUSTIN DE JESUS CANO DOMINGUEZ** y **LUIS CARLOS CANO CASTRO**, se ha señalado el **QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)** para llevar a cabo dentro de las horas hábiles, la venta en pública subasta de los Inmuebles que a continuación se detallan:

**“FOLIO REAL N°14314,CÓDIGO DE UBICACIÓN 9502,-UBICADO EN CORREGIMIENTO ARENAS, DISTRITO MONTIJO, PROVINCIA VERAGUAS. NÚMERO DE PLANO: PLANO: 95-02-5077-SUPERFICIE INICIAL: 118 ha 4511 m<sup>2</sup> 6 dm<sup>2</sup>-VALOR REGISTRADO: B/4,260.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA BALBOAS)-LINDEROS: NORTE: NELSON DIMAS MURILLO PIMENTEL, SUR: JOSE DE LA CRUZ Y AGUSTIN RIOS, TERRENO NACIONAL (PLAYON) Y SERVIDUMBRE DE ENTRADA, ESTE: AUGUSTO MONTES MONTES Y OESTE: JOSE DE LA CRUZ Y AGUSTIN RIOS NO CONSTAN DESCRIPCION DE MEDIDAS--TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)-AGUSTIN DE JESUS CANO DOMINGUEZ (CÉDULA 7-50-874) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD FECHA DE ADQUISICIÓN: 2 DE DICIEMBRE DE 2016--GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES- RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ART. 70,71,72,140,141,142,143 DEL COD. AGRARIO 164 DEL COD. ADM. Y 4TO. DEL DECRETO DE GABINETE NO. 35 DEL 6/2/69. Y DEL DECRETO NO. 55 DEL 13/6/73.-INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 28/SEPT/2016, EN LA ENTRADA 433785/2016 (0)-CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION POR LA SUMA DE UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS CON VEINTE (1,196,038.20 ) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS PRORROGABLES UNA TASA EFECTIVA DE 3.28%-6% UN INTERÉS ANUAL DE 3.25%-6%. DEUDOR: LUIS CARLOS CANO CASTRO/AGUSTIN DE JESUS CANO DOMINGUEZ-LIMITACIONES DEL DOMINIO: DECLARAN LA PARTE DEUDORA Y/O GARANTE HIPOTECARIO QUE SE COMPROMETEN DURANTE TODA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO A NO DEMOLER, MODIFICAR O ADICIONAR LAS MEJORAS EXISTENTES, EFECTUAR NINGUNA NUEVA CONSTRUCCION, ARRENDAR VENDER, NI SEGREGAR, NI EN NINGUNA OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR EN TODO O EN PARTE EL BIEN HIPOTECADO DE QUE TRATA LA PRESENTE ESCRITURA, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO Y POR ESCRITO DEL BANCO.-INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 05/DIC/2016, EN LA ENTRADA 509454/2016 (0)-AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 4, EL 14/AGO/2025, EN LA ENTRADA 337689/2025-(0) A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION ORDENADO POR JUZGADO DUODÉCIMO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDO. LUIS JOSE MENCOMO ESCOBAR EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 2078 DE FECHA 04/ago/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2328 DE FECHA 04/AGO/2025. SIENDO LA PARTE DEMANDADA AGUSTIN DE JESUS CANO DOMINGUEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 7-50-874 Y LUIS CARLOS CANO CASTRO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 7-104-236 CUANTÍA DEL EMBARGO: UN MILLÓN CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON SETENTA Y TRES (B/1,129,955.73).-**

**FOLIO REAL N° 12359, CÓDIGO DE UBICACIÓN 9502, UBICADO EN CORREGIMIENTO ARENAS, DISTRITO MONTIJO, PROVINCIA VERAGUAS-SUPERFICIE INICIAL: 80 HA 8885 M<sup>2</sup> 92 DM<sup>2</sup> LINDEROS: NORTE AGAPITO VELASQUEZ Y JOSE DE LA CRUZ , AGUSTIN RIOS; SUR: TOMAS AGUSTIN DE GRACIA NUNEZ, ESTE: CAMINO A TRABAJADORES Y OESTE: JOSE DE LA CRUZ Y AGUSTIN RIOS NO CONSTAN DESCRIPCION DE MEDIDAS.-VALOR REGISTRADO: B/2,430.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA BALBOAS)-TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) LUIS CARLOS CANO CASTRO(CÉDULA 7-104-236)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD FECHA DE ADQUISICIÓN: 2 DE DICIEMBRE DE 2016--GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES--**

**RESTRICCIONES:** QUEDA SUJETA A LOS ARTS. 70, 71, 72, 140, 141, 142 Y 143 DEL COD. AGRARIO 164 DEL COD. ADMON. Y 4TO. DEL DECRETO DE GABI- NETE Z35 DEL 6/2/69. SE ADVIERTE AL COMPRADOR QUE DEBE DEJAR 7.50MTS DESDE LA CERCA HASTA EL EJE DEL CAMINO A TRABAJADEROS, CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO ESTE INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 03/SEPT/2015, EN LA ENTRADA 368958/2015 (0) **CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION POR LA SUMA DE UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS CON VEINTE (1,196,038.20 ) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS PRORROGABLES UNA TASA EFECTIVA DE 3.28%-6% UN INTERÉS ANUAL DE 3.25%-6%, DEUDOR: AGUSTIN DE JESUS CANO DOMINGUEZ/LUIS CARLOS CANO CASTRO. LIMITACIONES DEL DOMINIO DECLARAN LA PARTE DEUDORA Y/O GARANTE HIPOTECARIO QUE SE COMPROMETEN DURANTE TODA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO A NO DEMOLER, MODIFICAR O ADICIONAR LAS MEJORAS EXISTENTES, EFECTUAR NINGUNA NUEVA CONSTRUCCION, ARRENDAR VENDER, NI SEGREGAR, NI EN NINGUNA OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR EN TODO O EN PARTE EL BIEN HIPOTECADO DE QUE TRATA LA PRESENTE ESCRITURA, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO Y POR ESCRITO DEL BANCO. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 05/DIC/2016, EN LA ENTRADA 509454/2016 (0) **AUTO DE EMBARGO:** EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 5, EL 14/AGO/2025, EN LA ENTRADA 337689/2025(0) A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION ORDENADO POR JUZGADO DUODÉCIMO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDO. LUIS JOSE MENCOMO ESCOBAR EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 2078 DE FECHA 04/AGO/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2328/EJE 1031222025 DE FECHA 04/AGO/2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BIEN INMUEBLE SIENDO LA PARTE DEMANDADA LUIS CARLOS CANO CASTRO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 7-104-236 Y AGUSTIN DE JESÚS CANO DOMINGUEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 7-50-874 CUANTÍA DEL EMBARGO: UN MILLÓN CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON SETENTA Y TRES (B/.1,129,955.73).

Servirá de base para el remate la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL BALBOAS CON 00/100 ( B/.558,000.00)** y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

En virtud de que el crédito del rematante - acreedor hipotecario, es superior a la base del remate (avalúo), que es la suma de B/.558,000.00, se le admitirá postura que cubra su crédito, es decir por la suma de B/.1,129,955.73, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del **JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** .

Advierte el Tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana, hasta las cuatro (4:00) de la tarde, y después de esa hora, hasta las cinco (5:00) de la tarde, se oirán pujas y repujas, y se adjudicará provisionalmente el bien subastado, en el momento que ha bien se tenga, anunciándose previamente que se va adjudicar, a efecto de que quede claramente establecido que en el momento de la adjudicación, no hay ninguna oferta que mejore la última.

Si no fuera posible efectuar el remate el día antes señalado en virtud de suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas

Por lo tanto, se fija el presente **AVISO DE REMATE** en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación, el día de hoy 8 de abril de 2026.

*Frasma Castillo*

pkg0260408m2vtt

---

IRASEMA CASTILLO  
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL  
08-04-2026 02:04:16 PM  
pkg0260408m2vtt

OJUDICIAL  
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO  
Fecha: 08-04-2026 02:04 PM

pkg0260408m2vtt